

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

Ce ,
CIRCULAR N° 1068

SANTIAGO, 29 de enero de 1988.

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. COMPLEMENTA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR CIRCULARES N°s 1.007, DE 1986 y 1.050, DE 1987, SOBRE REQUERIMIENTOS DE INFORMACION A LOS SERVICIOS DE SALUD.

Por Circular N° 1.007, de 1986, esta Superintendencia instruyó a las entidades pagadoras de subsidios sobre los requerimientos de información correspondientes a subsidios por reposo maternal, permiso por enfermedad grave del hijo menor de un año y reposo maternal suplementario que mensualmente deben remitirle. Por Circular N° 1.050, de 6 de agosto de 1987, solicitó a dichas entidades la remisión de fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones y aportes previsionales a los Fondos de Pensiones, debidamente timbradas por las instituciones de previsión, correspondientes a los subsidios antes mencionados incluidos en las nóminas de respaldo de la información financiera mensual.

En consideración a que la mayor parte de los Servicios de Salud enteran dichas cotizaciones en planillas comunes, sin distinguir si se trata de subsidios por enfermedad curativa, por reposo maternal o por enfermedad grave del hijo menor de un año y a que la mayoría de dichos Servicios cuentan con varios establecimientos que pagan en forma descentralizada las cotizaciones correspondientes a los trabajadores subsidiados, esta Superintendencia ha resuelto no exigir a los Servicios de Salud fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones y aportes previsionales.

En su defecto, dichas entidades de salud deberán completar la información del cuadro que se presenta en anexo, debiendo responder dichos valores con los que se consignan en el informe financiero del respectivo mes.

Asimismo, se instruye a los Servicios de Salud para que los listados de respaldo de la información financiera sean confeccionados por orden alfabético.

La normativa impartida en la presente circular se hará exigible para la información correspondiente al mes de enero de 1988.

Saluda atentamente a Ud.,



Renato de la Cerda ETCHEVERS
SUPERINTENDENTE

Distribución
- Servicios de Salud

RESUMEN DE COTIZACIONES Y APORTES PREVISIONALES A LOS FONDOS DE PENSIONES
ENTERADOS EN EL MES DE

SITUACIONES	TIPO DE LICENCIA							
	CURATIVA	PREVENTIVA	SUB-TOTAL	MATERNAL	H.ENFER.	MATERNAL SUPLEMEN.	SUB.TOTAL	TOTAL
DE FONDOS DE PENS.								
nión A.F.P.								
oncordia S.A.								
uprum S.A.								
l Libertador S.A								
habitat S.A.								
tagister S.A.								
Planvital S.A.								
Protección S.A.								
Santa María S.A.								
Summa S.A.								
Invierta S.A.								
Provida S.A.								
Inst. Públicas (*)								
SUB-TOTAL A.F.P.								
CAJAS DE PREVISION								
Empart								
Serv.de Seguro Soc.								
- Capremer								
- Canaempu								
- Caja OO.MM.Rep.								
- Caja EE.MM.Rep.								
- Caja EE.MM.Stgo.								
- Caja EMOS								
) Caja Bancaria de P.								
- Caja FF.CC.								
- Caja Hípica Nac.								
- Org. Auxil.Empart.								
- Inst. Públicas (*)								
SUB-TOTAL CAJAS								
TOTAL GENERAL								

(*) Corresponde a aportes y cotizaciones que deben restituirse a las Instituciones empleadoras por imponentes afectos al D.F.L. N° 338, de 1960, acogidos a licencia médica.